

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La documentación presentada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario entender en la presentación de Trabajos que requieren la supervisión de la Reglamentación de la Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales (Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia).

Que es necesario garantizar los servicios académicos.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento Biología General.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

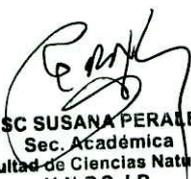
**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Prorrogar la designación de la Comisión Evaluadora de Prácticas Profesionales de la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, hasta la designación de la próxima Comisión Evaluadora.

Art. 2º) Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Olga GIMENEZ** y sea reemplazada por el suplente correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 605/05.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.